

DECISIÓN 39/2022 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL PLURALISMO POLÍTICO EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS LOCALES DE ANDALUCÍA 2021-2022

I.-ANTECEDENTES

El pluralismo político está recogido en la Constitución Española, en su artículo primero, como un valor superior del ordenamiento jurídico español. Constituye, además, un principio fundamental de las sociedades democráticas, por cuanto la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas democráticas y la utilidad de su confrontación alcanzan su pleno sentido a través del necesario respeto al pluralismo político. Todos los medios de comunicación, y de forma fundamental los de carácter público, están obligados a favorecer el pluralismo, reflejando de forma proporcionada las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

El artículo 4 de la derogada Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, reconocía como derecho del público el de recibir una comunicación audiovisual plural y a que la comunicación informativa se elaborara de acuerdo con el deber de diligencia, respetando el pluralismo político, social y cultural. La reciente Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, los configura como principios generales en sus artículos 7 y 9 relativos al pluralismo y a la veracidad de la información.

Por su parte, la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, en su artículo 2.1.c, establece entre sus principios inspiradores «el pluralismo político, religioso y sociocultural como condición esencial para el cumplimiento de la libertad de expresión, de información y de comunicación, garantizando la libre formación de la opinión pública, la diversidad y la cohesión social».

El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) tiene encomendada la función de velar por «el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales» y «realizar estudios sobre distintos aspectos del sistema audiovisual».

El CAA viene realizando desde 2009 de manera ininterrumpida informes sobre pluralismo político con el fin de conocer con mayor detalle la realidad de las televisiones públicas de nuestra Comunidad Autónoma. Se trata de informes cuantitativos realizados de acuerdo con una metodología técnica y objetiva para la recogida, clasificación y presentación de los datos, que fue acordada por unanimidad por el Pleno del CAA en abril de 2008. Estos informes periódicos analizan, siempre de forma cuantitativa y no cualitativa, diversos aspectos relacionados con los informativos ofrecidos por los prestadores, destacando el reparto de los tiempos de palabra de los actores políticos según rol (institucional o de partido) y género. El tiempo de palabra en los informativos es un instrumento fundamental para asegurar una cobertura informativa proporcionada a la relevancia electoral e institucional de cada formación y, en consecuencia, garantizar el respeto al pluralismo político. La medición del tiempo de presencia, como indicador fiable y medible de pluralismo, permiten la posibilidad de supervisión por parte las autoridades reguladoras independientes como este Consejo.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	22/12/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmKS8WD5M86Z8SRN2AEKAWDKJ23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

II.-CONSIDERACIONES GENERALES

Aunque la metodología para la realización de los informes permanece invariable, basándose en la medición exclusivamente cuantitativa de los tiempos de voz de los actores políticos, este informe tiene en cuenta por primera vez las mejoras aprobadas por el CAA en el acuerdo del del 23 de noviembre de 2021 sobre *Valoración del pluralismo político en las televisiones locales públicas de Andalucía*. Este acuerdo considera prioritario hacer un esfuerzo de contextualización de los datos del informe del CAA en la realidad política, social y económica de cada prestador con el fin de tener una visión más real y cercana y amortiguar el desequilibrio que puede producir la aplicación de criterios homogéneos y exclusivamente cuantitativos a prestadores muy diferentes.

El informe 2021-2022 es, por tanto, más completo que el de años anteriores al no basarse sólo en los datos cuantitativos de los tiempos de voz de los actores políticos. Se han contextualizado los tiempos de palabra y de los informativos en la programación general, en la realidad política del municipio desde el que emite cada televisión, en la realidad socioeconómica de los ayuntamientos y de las propias televisiones a través de sus presupuestos y de las plantillas de las que disponen.

El periodo de tiempo seleccionado para la realización de la muestra de esta informe abarca del 16 de junio de 2021 hasta el 15 de junio de 2022. El periodo de tiempo seleccionado para TG7 es a partir del 7 de julio de 2021, fecha de la elección del alcalde del PSOE. En el caso Torrevisión en Torremolinos se produce un cambio de gobierno municipal en el mes de diciembre, por lo que el informe se divide en dos periodos: del 16 de junio hasta el 19 de diciembre de 2021 y desde el 20 de diciembre de 2021 hasta el 15 de junio de 2022.

III.- PRINCIPALES RESULTADOS

Las principales temáticas tratadas por las televisiones locales incluidas en este estudio muestran una variedad considerable, aunque son sociedad (21% en promedio) y economía y negocios (18%) los asuntos predominantes en la mayoría.

Los tiempos de palabra de los actores en los roles no políticos obtienen un 46,5% (mínimo de Fuengirola TV con 24% y máximo de Estepona TV -Estepona con 83%). Los roles políticos institucionales suponen un 46% (del 16% de Estepona TV-Estepona al 74% de Estepona TV-Manilva), y los roles de partido un 7% (del 0% de Estepona TV -Manilva al 22% de Canal Málaga). Respecto al informe anterior, se verifica un descenso de 3 puntos de los roles institucionales a favor de los roles no políticos, no sufriendo variación los de partido.

La presencia media de los gobiernos municipales y de los partidos que le apoyan es del 76,3 por ciento del tiempo de palabra de los actores políticos en los informativos de las televisiones analizadas.

Si se agrupan los datos de los actores políticos por partidos, sumando tanto los roles de partido como los institucionales, puede apreciarse el peso que las cadenas locales otorgan a los equipos de

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	22/12/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmKS8WD5M86Z8SRN2AEKAWDKJ23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

gobierno y a los partidos que los apoyan, así como a los partidos de la oposición municipal presentes en el Pleno y, además, a otras formaciones que no están presentes, como tales, en el Pleno:

PRESTADOR	PARTIDOS DEL GOBIERNO	PARTIDOS DEL GOBIERNO		PARTIDOS OPOSICIÓN		% OTRAS FORMACIONES	
		% 21-22	DIF 20-21	% 21-22	DIF 20-21	% 21-22	DIF 20-21
C. Málaga	PP / C's	49,40%	7,30%	24,60%	-2,00%	25,90%	-5,40%
O. Cádiz	ADELANTE	55,20%	6,30%	15,30%	0,10%	29,50%	-6,40%
TG7	PSOE / No adscritos	58,40%	6,20%	29,60%	-4,50%	12,00%	-1,60%
Interalmería	PP	65,10%	2,10%	10,90%	-0,10%	24,00%	-1,90%
C. Noroeste TV	PSOE / C's	70,20%	-1,90%	24,10%	-0,90%	5,70%	2,70%
Écija Comarca TV	PSOE	73,20%	-5,80%	23,60%	3,60%	3,20%	2,20%
O. Algeciras	PP / C's	76,90%	-2,00%	10,50%	5,90%	12,60%	-3,90%
Torrevisión - TORR - PER.2	PP / C's / POR MI PUEBLO	77,40%	3,80%	14,00%	-6,70%	8,60%	2,90%
O. Jerez	PSOE	78,20%	1,90%	10,50%	-2,90%	11,30%	1,00%
Huelva TV	PSOE	79,10%	10,40%	8,80%	-0,40%	12,10%	10,10%
RTV Marbella	PP	84,00%	3,50%	7,90%	-3,20%	8,10%	-0,20%
Est. TV - Man TV (Estepona)	PP	84,70%	-0,80%	4,80%	1,50%	10,60%	-0,60%
Torrevisión - TORR - PER.1	PSOE / ADELANTE / No adscrito	85,40%	11,80%	8,00%	12,70%	6,50%	0,80%
Telemotril	PP / PMAS / C's / No adscritos	86,90%	4,50%	6,90%	-0,10%	6,20%	-4,40%
Fuengirola TV	PP	88,90%	0,90%	9,60%	-0,50%	1,50%	-0,50%
Torrevisión - Alhaurín	PP	90,40%	-5,10%	7,30%	5,40%	2,30%	-0,30%
Est. TV - Man. TV (Manilva)	COMPROMISO MANILVA / PSOE / PP	94,30%	-5,30%	1,90%	1,90%	3,80%	3,40%

En este informe también se analiza la presencia de actores políticos en programas diferentes a los informativos diarios. Dichos programas suelen ser magazines o tertulias de opinión y no se ha detectado ningún caso en que un prestador emita más tiempo de palabras de actores políticos en estos programas que en los informativos diarios, que acaparan, en todas las televisiones analizadas, el grueso de las intervenciones de las personas con responsabilidades políticas. De hecho, no se han

encontrado, en la muestra analizada, tiempos de palabra políticos en Estepona-Manilva TV, Onda Algeciras, Telemotril, Torrevisión ni TVM Córdoba. En aquellos prestadores donde sí se han hallado tiempos de palabra políticos fuera de los informativos, éstos no suponen en general un porcentaje significativo de la muestra analizada, salvo en Écija Comarca TV con un 78% de dicha muestra (aunque no están acaparados por el Gobierno municipal, que supone un 28% del tiempo de esas intervenciones). El único caso donde existe un porcentaje significativo de tiempos de palabra políticos dentro de los programas no informativos analizados (17%) y que este esté acaparado por el Gobierno municipal (86%) es el de Fuengirola TV. No obstante, conviene precisar que tanto el muestreo como el formato de este tipo de programas, donde abundan intervenciones muy largas en forma de entrevistas o tertulias, no permiten comparaciones directas con los datos de pluralismo político extraídos de los informativos diarios, aportándonos una mera aproximación estadística a la presencia de políticos en esa clase de programas.

En general y sin que se aprecien cambios sustanciales respecto a informes anteriores la presencia de los gobiernos municipales en los informativos mantiene su tendencia al alza en 11 de las televisiones analizadas, mientras que seis de ellas la han disminuido en mayor o menor medida. La distribución por tipos de rol de cada cadena muestra datos parecidos, lo que sugiere “un modus operandi” bastante consolidado en cada tv. Aun así habría que matizar cada caso en función del contexto del presupuesto, la plantilla de las televisiones y la realidad económica del municipio, así como la composición del gobierno municipal.

Es importante reseñar que el tiempo dedicado a los informativos tiene un impacto muy moderado dentro de la programación general, que sólo en el caso de Onda Algeciras (20,56 por ciento) supera el veinte por ciento del total de programas emitido. En este sentido cabe destacar que EsteponaTV-Estepona y EsteponaTV-Manilva, que otorgan un 84,7 por ciento y un 94,3 del tiempo de palabra en sus informativos a los actores políticos de los gobiernos municipales son paradójicamente los que menor franja de la programación general dedican a los informativos (un 0,44 en el caso de EsteponaTV-Estepona un 0,27 en EsteponaTV-Manilva)

Debe tenerse en consideración que el porcentaje de tiempo de palabra de formaciones políticas que, como tales, no forman parte de los plenos municipales es en algunos casos significativa. En Onda Cádiz se alcanza, por ejemplo, el 29,5 % básicamente por la contribución del Gobierno andaluz con un 18,7% y del Gobierno de España con un 8,2%. En Canal Málaga, del 25,9% de las formaciones extraplenarias, un 13,8% corresponde al Gobierno andaluz y un 6,4% al Gobierno nacional. En Interalmérica, donde hay un 24%, el 19,9% corresponde al Gobierno de la Junta y el 3,8% del Gobierno de España. En general, aparecen elevados porcentajes de las formaciones que no forman parte del pleno municipal en aquellos casos en que el prestador presta atención a la política autonómica y, en menor medida, nacional, apareciendo por ello tiempos de palabra de ambos ejecutivos de coalición.

El tiempo de palabra femenino en las televisiones locales está situado en una media del 36 por ciento, dos puntos por encima del informe anterior. Las cadenas con mayor porcentaje de tiempo de palabra femenino coinciden con ciudades donde la corporación municipal está presidida por una mujer, como Fuengirola TV, Telemotril u Onda Jerez, aunque hay casos como los de Onda Cádiz, Canal

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	22/12/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmKS8WD5M86Z8SRN2AEKAWDKJ23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Málaga o Estepona TV-Estepona, cuyos alcaldes son hombres y se encuentran en la franja de porcentajes más elevados de tiempo femenino.

IV.- DECISIONES

Teniendo en consideración el exhaustivo informe elaborado por los expertos del CAA, las conclusiones extraídas del mismo y los datos que figuran en el cuadro del apartado anterior, se adoptan las siguientes decisiones:

- 1) El CAA constata con grave preocupación la presencia excesiva de los gobiernos municipales en los espacios informativos de la mayoría de las televisiones locales analizadas, independientemente del color político del municipio (ver cuadro adjunto). En consecuencia, el CAA insta a los prestadores a que tomen medidas urgentes y eficaces para equilibrar la presencia de los grupos municipales y la oposición en los contenidos informativos.
- 2) Reconocer el trabajo de los prestadores que cumplen con los principios de pluralismo dando una participación más equilibrada a la oposición para que la ciudadanía tenga conocimiento de sus posiciones.
- 3). Instar a los prestadores del sector audiovisual andaluz a que arbitren las actuaciones que obliguen a garantizar el derecho de los ciudadanos a tener una información plural en virtud del ordenamiento jurídico existente y en cumplimiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes audiovisuales.
- 4) Recordar a aquellos prestadores que incrementan la presencia de los gobiernos municipales a pesar de las advertencias realizadas en años anteriores por el CAA que este órgano actúa como autoridad independiente encargada de velar por el pluralismo político en las televisiones de Andalucía. Del mismo modo, reconocer el esfuerzo realizado por aquellos prestadores que, siguiendo las indicaciones del CAA, han disminuido el tiempo de palabra de los gobiernos municipales, instándoles a garantizar una presencia más equilibrada de gobierno y oposición que aún es insuficiente.
- 5) Instar a los prestadores que no han remitido los datos de los presupuestos de las televisiones y de la composición de la plantilla requeridos que los faciliten a efectos de contextualizar los datos sobre pluralismo informativo.
- 6) Reconocer el esfuerzo realizado por los prestadores para reforzar los contenidos sociales, económicos y culturales en la programación general, reiterando así el papel y la vocación de las televisiones como entes de servicio a los ciudadanos.
- 7) Notificar esta resolución a los prestadores públicos del sector audiovisual andaluz, a las corporaciones locales, a los grupos municipales y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, a 21 de diciembre de 2022.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
Fdo.: José Francisco Domínguez del Postigo

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	22/12/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmKS8WD5M86Z8SRN2AEKAWDKJ23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	